

## ACUERDO No. 002

Por el cual se aprueba el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos - PAAEME, Temporada Invernal 2010 – 2011.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 141 de 2011,

### CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción Institucional 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 027 del 10 de noviembre de 2009.

Que el Decreto 141 del 21 de enero de 2011 en el literal a. del artículo 9 Parágrafo Transitorio establece la obligatoriedad de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de formular dentro de los treinta días siguientes a su expedición, en concordancia con las directrices que para el efecto expida el gobierno nacional, un Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME.

Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente acuerdo, se elaboró conforme a la realidad en que se ha presentado el período de lluvias asociado al fenómeno de la niña 2010 – 2011 en el departamento de Nariño, que relativamente en comparación a otras regiones del país no ha tenido gran magnitud, ni el carácter devastador sobre los ecosistemas y la población en general.

Que el PAAEME, bajo este contexto, se elaboró con base en lo establecido en el Decreto 510 del 24 de febrero de 2011 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las acciones y actividades a desarrollar en las fases consideradas dentro del Componente de Atención a la Emergencia: Fase de Preparativos y Fase de Respuesta a la Emergencia y el Componente de Mitigación de los Efectos de la Emergencia.

Que el PAAEME contiene los siguientes apartes: Introducción, generalidades del departamento de Nariño, zonificación de cuencas hidrográficas, municipios y cuencas que presentaron mayor afectación en la ola invernal de 2010 – 2011, antecedentes de amenazas y riesgos en las principales cuencas afectadas por la ola invernal 2010 – 2011 y las acciones ambientales para la atención de emergencias y mitigación de los efectos ocasionadas por la ola invernal 2010 – 2011, con sus correspondientes indicadores y metas.

Que en el presente plan se identificaron y priorizaron acciones de prevención de desastres y reducción del riesgo desde el ámbito de las competencias ambientales de la Corporación, en función de la Ley 99 de 1993 y del Decreto Ley 919 de 1989.

Que las acciones identificadas en el presente plan se articulan con el Plan Departamental para la Prevención y Atención del Desastres en el departamento de Nariño y con el Plan de Acción Institucional 2007 – 2011, en particular las acciones y metas contempladas en la vigencia 2011.

Que de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 9 del Decreto 510 de 2011, el PAAEME formulado por cada Corporación debe ser presentado por el Director General al Consejo Directivo para su aprobación.

Que para seguimiento y evaluación del PAAEME el Director General presentará informes de avance y final al Consejo Directivo con la periodicidad que este determine, con copia al Viceministerio de Ambiente y a los órganos de control.

Que luego de haber sido sometido a discusión el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME, fue aprobado por el Consejo Directivo en la presente sesión.

